

Artes Gráficas  
ENAG



Tegucigalpa M.D.C., 12 de marzo del 2024

Recibido  
Encuadernación

HONDURAS  
REPUBLICA DE LA PEQUEÑA

# CIRCULAR

ARCHIVO



Esperando que este mensaje los encuentre bien, nos dirigimos a ustedes con el propósito de abordar una cuestión importante relacionada con la presentación y uso de nuestros espacios de trabajo. La imagen de nuestra empresa y el mantenimiento de un entorno laboral seguro y profesional son prioridades que compartimos todos. En este sentido, se ha observado la práctica de colocar pósters e imágenes en diversas áreas que no se alinean con los objetivos, valores o comunicaciones oficiales de la empresa.

Con el objetivo de mantener la cohesión visual de nuestras instalaciones y asegurar que toda la información y material gráfico expuesto contribuya a nuestro entorno de trabajo de manera positiva, efectiva a partir de la fecha de esta circular, se establece la siguiente política:

**Restricción de Pósters e Imágenes:** Queda estrictamente prohibido pegar, adherir o colocar pósters, imágenes, notas adhesivas o cualquier tipo de material gráfico que no esté directamente relacionado con las operaciones, seguridad, o actividades de marketing y publicidad de la empresa en las paredes, puertas, ventanas, y demás superficies de las instalaciones de la empresa.

**Material Permitido:** Únicamente se permitirá la colocación de material relacionado con:

- Normas de seguridad y salud ocupacional.
- Publicidad oficial y comunicados internos de la empresa.
- Cualquier otro material que haya sido previamente aprobado por el departamento correspondiente.

**Solicitud y Aprobación de Material Gráfico:** Todo material que desee ser expuesto dentro de las instalaciones, y que no se relacione directamente con las excepciones mencionadas anteriormente, debe ser sometido a una revisión y aprobación previa por parte de los Departamentos de Recursos Humanos, Sub

*Handwritten notes and signatures:*  
- Top left: "H", "Artes Gráficas", "ENAG", "Gobierno de la República".  
- Top center: "Jose Antonio", "Lena Aguilar".  
- Middle left: "COMPRAS", "EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS", "M.D.C.", "MATHIA", "13/03/24".  
- Middle left (vertical): "Dante", "Quinto".  
- Middle right: "Offset", "EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS", "TEGUCIGALPA, M.D.C.". *Handwritten:* "Dennis".  
- Bottom left: "COORDINACIÓN DE ARTES GRAFICAS", "ENAG", "Gobierno de la República", "Diana", "13-Marzo", "R.M.A.", "LORNA ANDINO", "BIENES NACIONALES", "13-Marzo-2024".  
- Bottom center: "EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS", "ENAG", "TEGUCIGALPA, M.D.C.". *Handwritten:* "Dante", "13/03/24".  
- Bottom right: "EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS", "ENAG", "TEGUCIGALPA, M.D.C.". *Handwritten:* "Dante", "13/03/24".

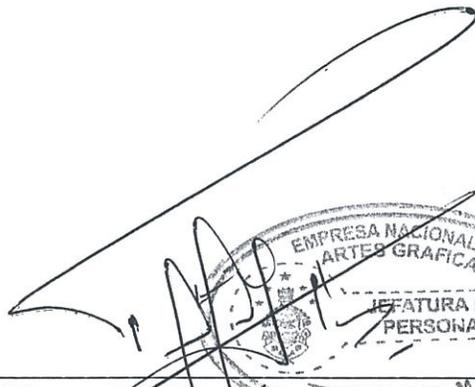
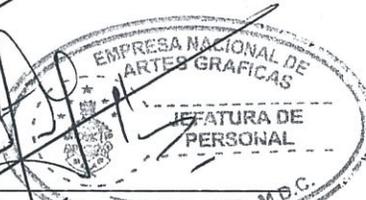
Gerencia Administrativa y Sub Gerencia de Producción, siempre con el Visto Bueno de la Gerencia General.

**Retiro de Material No Autorizado:** Cualquier material que no cumpla con estas directrices será retirado sin previo aviso. En casos de reincidencia, se podrían considerar medidas disciplinarias.

Entendemos que nuestro espacio de trabajo es también un lugar donde pasamos gran parte de nuestro tiempo y buscamos fomentar un ambiente que refleje profesionalismo, respeto mutuo y orgullo por nuestra empresa. Por lo tanto, agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en cumplir con estas directrices.

Agradecemos su atención a este asunto y su compromiso continuo con el mantenimiento de un ambiente de trabajo positivo y profesional.

Atentamente,

**Tirsia Merary Martinez Matute**  
Jefe de Recursos Humanos  
ENAG

Cc. Archivo

 HONDURAS Gobierno de la República	 Artes Gráficas ENAG Gobierno de la República
<b>GERENCIA GENERAL</b>	
RECIBE:	9:14 am
FECHA:	13/03/2024
NOMBRE:	Esther C.